



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

6569***Decreto delegación competencias***

Por parte de la Alcaldía, con fecha 26 de junio de 2023, se ha dictado la Resolución que se transcribe a continuación en referencia a los nombramientos de Tenientes Alcaldes, delegación de competencias y composición de la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 y s.s del ROF, corresponde a la Alcaldía el nombramiento de los tenientes de Alcalde dentro de su competencia por la organización municipal.

En la organización municipal diseñada por la Alcaldía se establece la definición de 6 grandes áreas de actuación de las cuales serán responsables distintos miembros del consistorio.

Teniendo en cuenta este esquema y sin perjuicio de una profundización sobre el nivel de delegación que puede desarrollarse, a la vista de la estructura diseñada y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 43.3 ROF, HE RESUELTO :

Primero. Nombrar los tenientes de Alcalde y realizar a favor de los mismos y de los regidores que se mencionan, las delegaciones que así mismo se detallan, consistentes en el seguimiento de la actuación municipal en los ámbitos siguientes:

- 1.º Teniente de Alcalde señor Antoni Miralles Niell : áreas de educación, Promoción Económica, Ferias y Mercados, Fiestas y Deportes, Comunicación, modernización y mantenimiento (brigada)
- 2.º Teniente de Alcalde señor. Joan Jaume Roca Noguera: áreas de Urbanismo, obras, fiestas y deportes..
- 3.º Teniente de Alcalde señora María Mayol Roca: áreas de Igualdad, servicios sociales, Gente mayor y Salud..
- Regidora Señora María Francisca Pocoví Melià: áreas Cultura y Participación ciudadana..
- Regidora Señora María Portell Amengual : Hacienda, Presupuestos, Medio ambiente y Residuos.
- Las áreas de Patrimonio, Juventud, Mundo Rural, Recursos Humanos, Servicios Generales y Seguridad, quedan reservadas para la Alcaldía.

Segundo. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Municipal a los 1.º, 2.º y 3.º Tenientes de Alcalde, Señores/a Antoni Miralles Niell, Joan Jaume Roca Noguera y María Mayol Roca, quedando integrada la misma por los indicados regidores y presidida por esta Alcaldía.

Tercero.- Realizar a favor de la Junta de gobierno local las delegaciones siguientes:

- Tratamiento y resolución de los expedientes de licencias urbanísticas y de actividades.
- Disponer gastos dentro del límite de su competencia y siempre que sean superiores a los límites fijados en las bases de ejecución del presupuesto municipal como competencia de la Alcaldía.
- Aprobación de los acuerdos referentes a la recaudación de tributos (contabilización de altas, bajas de recaudación, tramitación de devoluciones,...)
- Contratación de las obras, servicios y suministros.

Cuarto .- Las presentes delegaciones producen efecto desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación al BOIB.

Montuïri, 4 de julio de 2023

La alcaldesa

Paula María Amengual Nicolau

